



CONVENTION ON WETLANDS  
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES  
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES  
(Ramsar, Irán, 1971)

## Nota Diplomática 2024/8

### 64ª reunión del Comité Permanente de la Convención sobre los Humedales 20-24 de enero de 2025

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales saluda muy atentamente a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención y tiene el honor de facilitar información sobre la 64ª reunión del Comité Permanente, que se celebrará próximamente.

La reunión (SC63) tendrá lugar del 20 al 24 de enero de 2025 en la sede de la Secretaría de la Convención en Gland (Suiza). Las sesiones plenarias de la reunión se celebrarán del martes 21 al viernes 24 de enero y serán precedidas por reuniones de los subgrupos y grupos de trabajo del Comité Permanente el lunes 20 de enero.

En las sesiones plenarias de la reunión se contará con interpretación simultánea en los tres idiomas oficiales de la Convención.

El orden del día provisional puede consultarse en el sitio web de la Convención en la siguiente dirección: <https://www.ramsar.org/es/meeting/64a-reunion-del-comite-permanente>. Los enlaces a los documentos se integrarán en el orden del día a medida que se publiquen, con arreglo a lo establecido en el reglamento.

La composición del Comité Permanente y de sus subgrupos y grupos de trabajo figura en el sitio web de la Convención, en la siguiente dirección: <https://www.ramsar.org/es/el-comite-permanente-actual-2023-2025-los-miembros>.

Las Partes Contratantes que no sean miembros del Comité Permanente pueden asistir a la reunión en calidad de observadores, al igual que los países que no sean Partes Contratantes pero hayan expresado interés en adherirse a la Convención (Resolución XIV.2, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención sobre los Humedales*, Anexo 1, párrafo 12).

Las inscripciones para la reunión SC64 se podrán realizar a partir del 15 de septiembre de 2024. El enlace para la inscripción se facilitará en la página web de la reunión SC64.

Se alienta a las Partes Contratantes a que, al planificar su participación en la reunión, promuevan la igualdad de género en sus delegaciones, con arreglo a las disposiciones de la Resolución XIII.18, *Los humedales y el género*.

Previa solicitud, se concederá apoyo financiero para sufragar los gastos de viaje de un representante en el Comité Permanente de aquellas Partes Contratantes que figuren como países receptores de ayuda en la lista del CAD de la OCDE. No se otorgará ayuda financiera a los representantes de países observadores.

Se insta a las Partes Contratantes que no puedan asistir a la reunión en calidad de observadores que transmitan su postura sobre los temas al representante o los representantes de su región en el Comité Permanente.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales aprovecha la oportunidad para reiterar a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, 1 de julio de 2024

